

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43722 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000806/2010 voluntario, de la deudora concursada Demini, S.L., con CIF n.º B-96.967.716, con domicilio en la Calle Enríc Valor, n.º 3-1, despacho n.º 5, Burjasot (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dieciocho de octubre de dos mil trece por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 18 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130063348-1